

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, para informarle que reposa solicitud de información. Sírvasse proveer.

Cali, 18 de junio de 2021

La Secretaria

KATHERINE GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 965

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00015-00

IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD e INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: DEFENSOR DE FAMILIA en defensa de los intereses del menor
J.A.Y.O.

DEMANDADOS: ROBERT ALEXANDER YANZA DIAZ y OTRO.

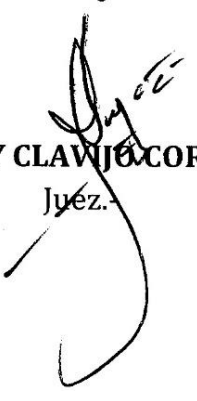
Evidenciado el escrito que antecede en el que solicita información del proceso, es importante precisarle al peticionario, que, si revisa detenidamente las actuaciones surtidas dentro del presente asunto, el mismo se encuentra TERMINADO y ARCHIVADO, según lo dispuesto en Sentencia No. 221 del 25 de septiembre de 2019, sin que exista tramite algún pendiente por resolver.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. INCORPORAR** al plenario el correo que antecede, para que obre y conste.
- 2. PRECISARLE** al peticionario, que deberá estarse a lo indicado en la parte considerativa de este proveído. Remítasele por secretaria el presente auto¹.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

¹ Correo: robert.yanza@copservir.co